

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16026 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22 de abril de 2010 en autos n.º 30/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: Kuresax, S.L., con domicilio social en C/ Diego de León, 39, Madrid, con CIF B-82774738, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: D. César Canora Serrano, Abogado, con domicilio en C/ Castelló, 66- 2º dcha., 28001 Madrid. Tf 91 576 03 41 y fax 91 575 92 30. e-mail: sarot@.com

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100029736-1